

TÉRMINOS Y CONDICIONES RUEDA DE NEGOCIOS CON ESTADOS UNIDOS

Conectando Oportunidades Comerciales

Cámara de Comercio de Bucaramanga y Cámara de Comercio Colombo Americana
AMCHAM

Desde la línea de Modelos de Internacionalización de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en alianza con la Cámara de Comercio Colombo Americana AMCHAM, queremos invitar a las empresas exportadoras de la región a participar de la Rueda de Negocios con Estados Unidos, organizada por Cámara de Comercio Colombo Americana (AMCHAM), cuyo objetivo principal es facilitar conexiones estratégicas entre empresas exportadoras de la región. Esta iniciativa permitirá a las empresas potencializar sus estrategias de comercialización en mercados internacionales, impulsando y reactivando las operaciones exportadoras no minero-energéticas del departamento y contribuyendo así al desarrollo económico regional mediante la expansión comercial.

1. Objetivo:

Seleccionar hasta veinte (20) empresas exportadoras del departamento de Santander para participar en la versión 2024 de la *Rueda De Negocios Con Estados Unidos, Conectando Oportunidades Comerciales*.

2. Duración:

La duración de esta convocatoria es de hasta seis (6) meses.

3. Alcance:

Fase I – Convocatoria: Las empresas interesadas pueden inscribirse a la presente convocatoria en los tiempos estipulados para participar en la *Rueda De Negocios Con Estados Unidos, Conectando Oportunidades Comerciales*.

Fase II – Selección de empresas: La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizará el análisis de las postulaciones de las empresas para seleccionar aquellas que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Así mismo, junto con la Cámara de Comercio Colombo Americana (AMCHAM), analizará de cada empresa postulada, el potencial del producto de acuerdo con la lista de oferta exportable relacionada en el presente documento para Estados Unidos.



Fase III – Conexión Comercial: La Cámara de Comercio de Bucaramanga acompañará a las empresas seleccionadas en el proceso de conexión comercial con los potenciales compradores de Estados Unidos. AMCHAM proporcionará una plataforma donde cada empresa seleccionada deberá asegurar un mínimo de seis (6) citas comerciales aceptadas por compradores de Estados Unidos.

Nota: Si la empresa no asegura el mínimo de seis (6) citas comerciales aceptadas, no podrá recibir la cofinanciación.

Fase IV – Validación: La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizará la validación de las empresas que lograron asegurar el mínimo de seis (6) citas comerciales aceptadas para otorgar la cofinanciación para participar en la *Rueda De Negocios Con Estados Unidos, Conectando Oportunidades Comerciales*.

Fase V – Cofinanciación: La Cámara de Comercio de Bucaramanga cubrirá el costo de la participación de la empresa en la Rueda de Negocios, lo que incluye: una (1) agenda por empresa para un (1) participante, y el almuerzo durante los dos (2) días del evento. Adicionalmente, se proporcionará un (1) tiquete de ida y un (1) tiquete de regreso para asistir de manera presencial al evento. Los demás componentes deberán ser cubiertos directamente por la empresa.

Fase VII - Cierre: La empresa beneficiaria recibirá la Lista de Compradores para continuar fortaleciendo su actividad comercial exportadora. Así mismo, una vez finalizada la participación en el evento, la CCB enviará el documento "Informe de Resultados", el cual deberá ser diligenciado y enviado por la empresa beneficiaria al correo electrónico: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com.

4. Contrapartida:

La empresa beneficiaria deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo y/o especie por un valor igual o superior a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), de acuerdo con la cofinanciación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y deberá certificar este aporte firmado por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.

5. Requisitos:

- Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.





- d) Las empresas exportadoras de bienes deben contar con mínimo dos (2) años de operación exportadora, entre los años 2018 a 2023, y la suma de sus operaciones exportadoras, deben estar dentro del rango de 10.000 USD a 1.000.000 USD. Nota: Este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex.
- e) Las empresas exportadoras de bienes deben registrar sus exportaciones con origen en el departamento de Santander. Nota: Este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex.
- f) Las personas naturales exportadoras deben contar con mínimo dos (2) años de operación exportadora, entre los años 2018 a 2023, y la suma de sus operaciones exportadoras, deben estar dentro del rango de 10.000 USD a 1.000.000 USD. Nota: Este requisito se verificará a través de una certificación, emitida por la empresa y firmada por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.
- g) No encontrarse en proceso de liquidación.
- h) La empresa seleccionada deberá asegurar un mínimo de seis (6) citas comerciales aceptadas por compradores de Estados Unidos. Nota: Este requisito se verificará a través de la plataforma de AMCHAM.
- i) La empresa seleccionada debe contar con oferta exportable en alguno de los siguientes sectores con alguno de los siguientes productos:
 - ✓ Agroalimentos:
 - Cacao, alimentos y bebidas, café verde y tostado, artículos de confitería
 - Flores, agricultura y frutas frescas.
 - Alimentos procesados y alimentos preparados vegetales
 - Azúcar, harina y sémol.
 - ✓ Sistema moda
 - Artículos de cuero, ropa interior, fajas, ropa deportiva, trajes de Baño, ropa de control
 - Joyería y bisutería.
 - ✓ Cuidado personal y cosméticos
 - Higiene Personal, preparaciones para el Cabello, cosméticos y cuidado Personal
 - ✓ Materiales de construcción
 - ✓ Metalmecánica:
 - Dispositivos mecánicos manuales: Equipos agrícola industrial.

6. Proceso de Convocatoria:

- a) La participación en la presente convocatoria se hará efectiva a través de la página Web: [//www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas](http://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.



- b) Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/DRGVDMQ> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d) **La convocatoria estará abierta desde el 19 de julio de 2024 a las 8:00 am hasta el 31 de julio de 2024 a las 5:00 pm.**

7. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga junto con AMCHAM, validarán el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- c) Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a AMCHAM.
- d) Se priorizarán dentro de los cupos aquellas empresas que tengan ventas iguales o superiores a los \$1.000 millones de pesos en el año 2023. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.
- e) Se priorizarán dentro de los cupos, las empresas que no estén participando actualmente en otro programa de internacionalización de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- f) En caso de presentar un empate se priorizará por orden de postulación.
- g) Luego de la validación, se les informará a los seleccionados y no seleccionados el resultado por el correo electrónico registrado en la presente convocatoria.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com